



CerroNavia

Municipalidad de Cerro Navia
Dirección de Asesoría Jurídica

RESOLUCION 2015

DECRETO N° 1289 /

CERRO NAVIA, 25 JUN 2015

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

MATERIA: "Adjudica licitación pública menor a 100 UTM, correspondiente a la adquisición de Materiales e Insumos Uso de Oficina, a la empresa Sandra Huenchual Sanzana.

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, suscrito con fecha 17 de Noviembre de 2014, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la I. Municipalidad de Cerro Navia.
2. Resolución Exenta N° 1013, de fecha 15 de Diciembre de 2014, por el cual el Ministerio de Desarrollo Social aprobó el Convenio antes mencionado.
3. Decreto N° 0093, de fecha 20 de Enero de 2015, que aprueba el Convenio antes señalado.
4. Solicitud de Pedido N° 0425, de fecha 18 de Mayo de 2015, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Acta De Evaluación Suministros con fecha 02-Junio-2015
6. Sesión de Comité Financiero N°35, de fecha 11 de Junio de 2015.
7. Memorando N° 418, de fecha 16 de Junio de 2015, del Secretario del Comité Financiero .

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.

CONSIDERANDO

- ❖ Reglamento de la Ley de Compras, en su artículo N° 19, bis relativo a "Tipos de Licitación", señala que según el monto de la adquisición o la contratación del servicio de licitación, la licitación pública puede revestir las siguientes formas: Licitaciones públicas para contrataciones a iguales o inferiores a 100 UTM (...).
- ❖ Que el Reglamento en su artículo N° 63, sobre "Contratos menores y Validez de la Oferta", señala que los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor (...).



DECRETO:

1. **Adjudica** la licitación pública correspondiente a la adquisición de Materiales e Insumos Uso de Oficina, ID Mercado Publico N° 2371-171-L115, a la empresa Sandra Huenchual Sanzana, R.U.T.: [] con domicilio en Pasaje F [] - Puente Alto.
2. Establézcase que el monto de la adjudicación asciende a la suma única y total de \$ 197.338.- (ciento noventa y siete mil trescientos treinta y ocho pesos) I.V.A. incluido, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.
4. Impútese el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.499.001.
5. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

MPP/OLT/
17.06/2015

Distribución :

Dirección de Desarrollo Comunitario - Departamento de Adquisiciones - Archivo Municipal